

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

ÁMBITO FUNCIONAL: COMERCIO

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2024 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de comercio, convocatoria aprobada mediante Resolución de 6 de mayo de 2024 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 91 de 13 de mayo de 2024), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ovorion.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/autcertjs>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

EL S.G.P DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES

Avda. de Grecia n.º 17 Edf. Administrativo
41012 SEVILLA
Sección de Estructuras Comerciales:
Tfnos.: 671599313 / 662974726



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	1/31	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LOS REMEDIOS
NIF	G41845645
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000001

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 7.1 Anexo I-Solicitud	Cumplimentar debidamente la cuota media aportada por los asociados en los últimos 12 meses (anteriores a la publicación de la convocatoria).
Apartado 8.4 del Anexo I-Solicitud	Corregir el campo línea. Debe coincidir con la Línea de la subvención solicitada.
Apartado 8.6 del Anexo I-Solicitud	Corregir la cuantía aportada y el porcentaje sobre el coste de las actuaciones en el caso de no existir aportación de los fondos propios (100% de la subvención solicitada excluido IVA).
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Anexo III. Certificación del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. Cumplimentar debidamente la relación de entidades asociadas, n.º de establecimientos y sector comercial.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportar factura del gasto de la actuación “Anunciante feria” con número de factura: QP24-00068, relacionado en el apartado 8.4 del Anexo I – Solicitud.
Art. 13.1.c) 4º BB.RR	Certificación actualizada de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa (Informe de trabajadores en alta en un código cuenta cotización – ITA).
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	2/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DEL CERRO DEL ÁGUILA
NIF	G90333493
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000002

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 7.1 Anexo I-Solicitud	Cumplimentar debidamente la cuota media aportada por los asociados en los últimos 12 meses (anteriores a la publicación de la convocatoria).
Apartado 7.7 Anexo I-Solicitud	La opción marcada no coincide con la descripción de la acción ni con el certificado “Criterios de Valoración” aportado por la entidad. Subsanar debidamente.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Anexo III. Certificación del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. El porcentaje de entidades asociadas pertenecientes al sector comercial no es correcto.
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Anexo III. Certificación del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. La suma de la relación de establecimientos de cada entidad asociada no corresponde con el número total.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportar facturas proforma o presupuesto de los gastos del servicio de seguridad del período junio- diciembre 2024, debidamente detallados.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportar facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos del servicio de limpieza con los datos formales exigidos por el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.
Documentación complementaria	Aportar prórroga o nuevo contrato de prestación de servicios con la empresa AA Servicios Integrales de limpieza y jardinería S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	3/31





ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN COMERCIO SERVICIOS CENTRO SEVILLA (ALCENTRO)
NIF	G91753715
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000003

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 6 c) Anexo I-Solicitud	Deberá desmarcar la opción “Certificación de la secretaría u órgano competente de la asociación de artesanía que contenga la relación de zonas y de puntos de interés artesanal, o el otorgamiento de la Carta de Maestro o Maestra artesana, cuya declaración ha sido promovida por la Asociación”.
Apartado 7.1 Anexo I-Solicitud	Cumplimentar debidamente la cuota media aportada por los asociados en los últimos 12 meses (anteriores a la publicación de la convocatoria).
Apartado 8.5 del Anexo I-Solicitud	Corregir la fecha de inicio del calendario de ejecución. Los gastos subvencionables derivados del desarrollo de las actuaciones subvencionadas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
Apartado 8.6 del Anexo I-Solicitud	Corregir la cuantía aportada y el porcentaje sobre el coste de las actuaciones en el caso de no existir aportación de los fondos propios (100% de la subvención solicitada excluido IVA).
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo <u>tres ofertas de diferentes proveedores</u> , con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien. Deben aportarse tres presupuestos de la actuación “ Campaña de promoción del CCA Alcentro. Navidad 2024).
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. Debe aportar las nóminas correspondiente a los gastos de gerencia.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta las opciones marcadas en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	4/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN COMERCIANTES MERCADO DE SAN GONZALO
NIF	G90371378
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000004

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Anexo I- Solicitud Art. 13.1.c) 1º BB.RR	La Certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad, está fechada el 29 de mayo de 2023. Se solicita la aportación de ese mismo certificado con fecha actualizada.
	En la Certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad, no se incluyen los servicios de facilidades de aparcamiento y boletines internos de información periódicos a los socios, que sí se marcan en el apartado “7.4 Servicios Comunes prestados a las empresas, o en su caso a las asociaciones asociadas y a los consumidores”. Subsanan dicha discrepancia en el sentido conveniente.
	En la Certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad, se marca en el apartado “7.7 Realización de acciones de sensibilización”, la casilla NO, sin embargo, se incluye una actuación de sensibilización realizada con fecha 31/03/2024, comprendida dentro del plazo establecido en las BBRR. Subsanan dicha discrepancia en el sentido conveniente.
Anexo II- Solicitud	No coincide la cantidad indicada en la solicitud como cuota media aportada por los asociados en los últimos 12 meses con la declarada en el Anexo II relativo a la Certificación de las Cuentas Anuales Ingresos. Corregir.
Art. 4.3. a) BB.RR.	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional o de Constitución de la entidad interesada.
Art. 4.3. b) BB.RR.	Certificado de acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 12. 1 a) BB.RR.	La solicitud deberá contener los datos identificativos de la entidad interesada y de quien la represente. En dicho apartado, deberá indicar en calidad de qué actúa el representante indicado.
Art. 13.1.a) 4º BB.RR	Anexo II. Modelo de cuentas anuales e ingresos. Debe aportar el Anexo actualizado a fecha del año corriente. El aportado tiene fecha de 2023. Corregir.
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Anexo III. Certificación del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. En dicho Anexo, subsanan el año consignado en el apartado Convocatoria/Ejercicio.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportar factura, facturas proforma o presupuestos <i>del servicio de seguridad , del</i>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	5/31	



	<i>proveedor Securitas Direct, del período comprendido entre julio 2024 – diciembre 2024</i>
--	--

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	6/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN MERCADO TIRO DE LÍNEA
NIF	G91820035
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000005

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 7.1 Anexo I- Solicitud	Se debe consignar el importe correspondiente a la cuota media aportada por los asociados en los 12 últimos meses (anteriores a la publicación de la convocatoria), al igual que se ha cumplimentado en el Anexo II- Certificación Cuentas Anuales e Ingresos.
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional de la entidad interesada.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportación de las facturas, facturas proforma o presupuestos del proveedor de los servicios de limpieza y vigilancia del período mayo 2024 - diciembre 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	7/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN COMERCIANTES DEL MERCADO DE LOS REMEDIOS
NIF	G41742768
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000006

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.a) 4º BB.RR	Aportar nuevamente Anexo II. Modelo de cuentas anuales e ingresos. Complimentar debidamente el total de los ingresos por los conceptos por cuotas de asociados, por patrocinios o derivados de actividades propias. No coincide con el porcentaje indicado en el certificado aportado.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportar factura, facturas proforma o presupuesto de los gastos del servicio de seguridad del mes de enero de 2024 y del período julio- diciembre 2024, debidamente detallado.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportar factura, factura proforma o presupuesto del gasto de “servicio de limpieza”, relacionado en el apartado 8.4 del Anexo I con número de factura/presupuesto 481224 e importe de 2.845,21 euros.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta las opciones marcadas en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 3º BB.RR	Aportar documentación acreditativa de los reconocimientos públicos, premios o distinciones alegados.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	8/31	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PYMES CALLE FERIA DE SEVILLA
NIF	G90262130
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE00000007

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 6.1 g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art. 6.3 e) BB.RR	Las portatarjetas adhesivas para teléfonos móviles se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitado y de la descripción del proyecto presentada.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta que en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- se ha marcado la opción “Boletines internos de información periódicos a los socios” o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	9/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PYMES DE NERVIÓN
NIF	G41388836
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE00000008

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 6.1 g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art. 6.3 e) BB.RR	Las portatarjetas adhesivas para teléfonos móviles se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitada y de la descripción del proyecto presentada.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta que en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- se ha marcado la opción “Boletines internos de información periódicos a los socios” o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	10/31	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EDIF. ALESTE, COMPOSTELA Y NEPTUNO
NIF	G90226994
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE00000009

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 6.1 g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art. 6.3 e) BB.RR	Las portatarjetas adhesivas para teléfonos móviles se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitado y de la descripción del proyecto presentada.
Art. 12.1 a) BBRR	En el apartado 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE del formulario de solicitud -Anexo I- falta completar la casilla “Actúa en calidad de”.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta que en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- se ha marcado la opción “Boletines internos de información periódicos a los socios” o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	11/31	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE TRIANA
NIF	G91480020
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000010

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación de copia del Acta Fundacional de la entidad solicitante.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art.6.1. g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art.6.3.e) BB.RR	Las botellas personalizadas se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitado y de la descripción del proyecto presentada.
Apartado 8.8 Anexo I- Solicitud	En el apartado “Estimación del número de asociados que participarán en el proyecto” se describirá <u>la forma</u> en que se participará en cada una de las actuaciones.
Art.13.1. c) BB.RR	El certificado relativo al artículo 16.1 a) de las bases reguladoras aportado, hace referencia a una Asociación que no coincide con la solicitante. Éste debe además, enumerar todos los servicios comunes que ofrece, y todos los sistemas de comunicación con los que cuenta, que hayan sido consignados en el Anexo I de solicitud, para que puedan ser objeto de valoración.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	12/31	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA JUSTA DE SEVILLA
NIF	G90194051
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE00000011

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 6.1 g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art. 6.3 e) BB.RR	Las botellas personalizadas se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitado y de la descripción del proyecto presentada.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta que en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- se ha marcado la opción “Boletines internos de información periódicos a los socios” o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	13/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA AVENIDA DE MIRAFLORES
NIF	G41986050
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000012

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional de la entidad interesada.
Apartado 8.8 Anexo I- Solicitud	En el apartado “Estimación del número de asociados que participarán en el proyecto” se describirá <u>la forma</u> en que se participará en cada una de las actuaciones.
Art.13.1. c) BB.RR	El certificado relativo al artículo 16.1 a) de las bases reguladoras aportado debe enumerar todos los servicios comunes que ofrece, y todos los sistemas de comunicación con los que cuenta, que hayan sido consignados en el Anexo I de solicitud, para que puedan ser objeto de valoración.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	14/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PYMES PIO XII
NIF	G91277202
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000013

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
4 Anexo I-solicitud	El ámbito de actuación consignado en el apartado 4 la solicitud, no coincide con el ámbito de actuación territorial establecido en los estatutos aportados. Corregir la discrepancia.
4 Anexo I-solicitud	La fecha de inscripción en el registro oficial consignada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la fecha de inscripción recogida en los estatutos aportados. Corregir o aclarar, en su caso, la discrepancia.
Art.13.1. c) BB.RR	El certificado relativo al artículo 16.1 a) de las bases reguladoras aportado debe enumerar todos los servicios comunes que ofrece, y todos los sistemas de comunicación con los que cuenta, que hayan sido consignados en el Anexo I de solicitud, para que puedan ser objeto de valoración.
Apartado 8.8 Anexo I-Solicitud	En el apartado “Estimación del número de asociados que participarán en el proyecto” se describirá <u>la forma</u> en que se participará en cada una de las actuaciones.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	15/31	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA
NIF	G41651951
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000014

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 7.7 Anexo I-Solicitud	No coincide la opción señalada en la Realización de acciones de sensibilización con la descripción de la acción.
Apartado 8.5 del Anexo I-Solicitud	Cumplimentar el calendario estimado de la ejecución de las actuaciones. Se deben indicar las fechas mas exactas y detalladas posibles. Los gastos subvencionables derivados del desarrollo de las actuaciones subvencionadas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional o de Constitución de la entidad interesada.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Aportar nuevamente el certificado pero con fecha actualizada. Además, la fecha que aparece en el certificado no coincide con la consignada en el Anexo I de solicitud. Aportar y corregir.
Art. 13.1.a) 4º BB.RR	En el Anexo II relativo a la Certificación de Cuentas Anuales e Ingresos, la fecha de la celebración de la Asamblea donde se aprueban las Cuentas Anuales, tiene que ser las del último ejercicio cerrado, que es 2023. Corregir. En el Anexo II relativo a la Certificación de Cuentas Anuales e Ingresos, aportados por la entidad, no son coherentes con los datos consignados en el Anexo I de solicitud, en su apartado 7.1 Liquidez y Viabilidad económica de la entidad indicados. Corregir en un sentido u otro.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Aportar Factura, factura proforma o presupuesto del gasto del siguiente concepto: - Animación infantil: talleres, concursos y premios del proveedor “Tirititeros” por importe de 1.600€ y fecha 11/06/2024 En el presupuesto aportado del proveedor AVATEL, la actuación de Campaña Rebajas de Verano es por importe de 181,50€. Corregir dicho importe en el Presupuesto previsto detallado del proyecto presentado, que es errónea. Corregir.
Art. 13.1.b) 2º BB.RR	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo. Aportar nuevamente el documento emitido por la AEAT de fecha actualizada.
Art. 13.1.b) 3º BB.RR	En caso de que la entidad pretenda subcontratar alguna actuación con una

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	16/31





	entidad vinculada, acompañará la solicitud de autorización de subcontratación. En el Anexo I de solicitud, se marca la opción de presentación del anexo correspondiente a la subcontratación, pero no se encuentra entre la documentación aportada. Aportarla si procede la misma.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad, en relación a los apartados 7.1 del Anexo I-Solicitud
Art. 13.1.c) 4º BB.RR	Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa (Informe de trabajadores en alta en un código cuenta cotización - ITA)
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, según las medidas marcadas en el Anexo I de solicitud.
Art. 16.1.a) 7º BB.RR.	Acreditación de haber realizado, en los dos últimos años, acciones de sensibilización dirigidas a asociados o a clientes finales relativas a la implantación de medidas de compromiso medioambiental en el pequeño comercio

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	17/31	



ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN DE MERCADO DE ABASTOS DE SEVILLA
NIF	G90364738
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE00000015

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 6.1 g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art. 6.3 e) BB.RR	Las listas de la compra imantada para nevera se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitado y de la descripción del proyecto presentada.
Art. 12.1.a) BB.RR	La fecha de constitución de la Federación que consta en el formulario de solicitud -Anexo I- no coincide con la que figura en la copia de los Estatutos aportados por la entidad.
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Anexos III CERTIFICADO DEL NÚMERO DE ASOCIADOS DE LA ENTIDAD. MODELO A. ASOCIACIONES deben subsanarse los aspectos indicados de las asociados que se indican: <ul style="list-style-type: none">• Mercado de Abastos de la Encarnación: consignar el nombre y el DNI del representante.• Mercado Puerta de la Carne: debe presentar el modelo oficial Anexo III debidamente firmado por el representante de la Asociación.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la Federación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta que en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- se ha marcado la opción “Boletines internos de información periódicos a los socios” o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	18/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES LOS BERMEJALES
NIF	G91950220
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000016

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
4 Anexo I-solicitud	La fecha de constitución de la asociación consignada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la fecha de constitución recogida en los estatutos aportados. Corregir la discrepancia.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscrita en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.a) 4º BB.RR	Aportar nuevamente Anexo II. Modelo de cuentas anuales e ingresos, una vez corregido el período que abarca los doce meses anteriores a la convocatoria.
Art.13.1. c) BB.RR	El certificado relativo al artículo 16.1 a) de las bases reguladoras aportado debe enumerar todos los servicios comunes que ofrece, y todos los sistemas de comunicación con los que cuenta, que hayan sido consignados en el Anexo I de solicitud, para que puedan ser objeto de valoración.
Apartado 8.8 Anexo I-Solicitud	En el apartado “Estimación del número de asociados que participarán en el proyecto” se describirá <u>la forma</u> en que se participará en cada una de las actuaciones.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede
Art. 13.1.b) 2º BB.RR	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	19/31





ANEXO

ENTIDAD	APROCOM
NIF	G41071606
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000017

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1 Y 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 4, Anexo I- Solicitud	En su apartado 3. N.º de empresas asociadas, cumplimentarlo con el número de asociados totales computados conforme a lo indicado en el artículo 4.1 de las bases reguladoras y acompañar la relación de asociados según modelos de los Anexos III y IV, según corresponda.
Apartado 4, Anexo I- Solicitud	En su apartado 2. Ámbito de actuación. Marcar la opción correcta, según lo regulado en el artículo 4 de sus estatutos. Corregir.
Apartado 8.4 del Anexo I-Solicitud	Corregir el campo % subvención de todas las actuaciones. Los porcentajes indicados no son correctos.
Anexo I- Solicitud Art. 13.1.c) 1º BB.RR	En la Certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1ª) alegados por la entidad, se incluye el servicio de facilidades de aparcamiento, que no se marca en el apartado “7.4 Servicios Comunes prestados a las empresas, o en su caso a las asociaciones asociadas y a los consumidores”. Subsanar dicha discrepancia en el sentido conveniente.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Anexo III. Certificación del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. Cumplimentar debidamente la relación de entidades asociadas, n.º de establecimientos y sector comercial. Aportar debidamente cumplimentado.
	Anexo IV. Certificación del número de asociados de la entidad. Modelo B. Federaciones y Confederaciones. Aportar debidamente cumplimentado, en su caso.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Facturas, facturas proforma o presupuestos detalladas, de cada uno de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
	Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo <u>tres ofertas de diferentes proveedores</u> , con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien. Deben aportarse los tres presupuestos, en su caso.
Art. 13.1.b) 2º BB.RR	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso. El certificado que aporta, suscrito por su Presidente, no es suficiente. Se requiere documento expedido por la AEAT actualizado.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, según se indica en el apartado 8.9 de la solicitud.
Art. 13.1.a) 4º BB.RR	Anexo II. Modelo de cuentas anuales e ingresos. Aportar debidamente cumplimentado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	20/31





Art. 13.1.c)7º BB.RR.	Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que acredite la cuantía y el porcentaje que han representado los ingresos de la entidad derivados de las cuotas de asociados, patrocinios o ingresos obtenidos por el ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad en el último ejercicio liquidado. También incluirá la certificación de la cuota media mensual abonada en los últimos 12 meses por sus asociados.
Art. 13.1.c)8º BB.RR.	Certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	21/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIO DE LEÓN XIII Y CALLES ALEDAÑAS DE SEVILLA
NIF	G91952317
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000018

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
4 Anexo I-solicitud	Existe discrepancia entre lo declarado en cuanto al ámbito de actuación en el apartado 4 de la solicitud anexo I, y lo recogido en los estatutos aportados.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art.13.1. c) BB.RR	El certificado relativo al artículo 16.1 a) de las bases reguladoras aportado debe enumerar todos los servicios comunes que ofrece, y todos los sistemas de comunicación con los que cuenta, que hayan sido consignados en el Anexo I de solicitud, para que puedan ser objeto de valoración.
Apartado 8.8 Anexo I-Solicitud	En el apartado “Estimación del número de asociados que participarán en el proyecto” se describirá <u>la forma</u> en que se participará en cada una de las actuaciones.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	El presupuesto número 24.0017 de fecha 05/06/2024, contiene una errata en cuanto al precio de la campaña segmentada en redes sociales. Aportar nuevamente el presupuesto, una vez corregido el error.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	22/31





ENTIDAD	FEDERACIÓN DE COMERCIANTES Y PYMES MACARENA SEVILLA
NIF	G67693416
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000019

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Anexo IV	Cumplimentar debidamente el certificado del número de asociados de la entidad. Modelo B. Federaciones y Confederaciones. Cumplimentar el número total de asociaciones.
Art. 4.3.b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 6.1.g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta las opciones marcadas en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	23/31	



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO PUERTA DE LA CARNE
NIF	G41923459
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000021

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 8.2 del Anexo I-Solicitud	Describir detalladamente cada una de las actuaciones solicitadas.
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional o de Constitución de la entidad interesada.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Facturas, facturas proforma o presupuestos detalladas, de cada uno de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo <u>tres ofertas de diferentes proveedores</u> , con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien. Deben aportarse los tres presupuestos, en su caso.
Art. 13.1. a) 4º BBRR	Anexo II. Modelo de cuentas anuales e ingresos. Aportar debidamente cumplimentado.
Art. 13.1.a) 5º BB.RR	Anexo III. Certificación del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. Cumplimentar debidamente la relación de entidades asociadas, n.º de establecimientos y sector comercial. Aportar debidamente cumplimentado.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, en concordancia con el apartado 8.9 del Anexo I de solicitud.
Art. 13.1.c) 2º BB.RR	Certificación de la entidad local indicando el número de puestos del mercado municipal de abastos que se encuentran abiertos al público
Art. 13.1.c) 7º BB.RR	Certificado expedido por la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación que acredite la cuantía y el porcentaje que han representado los ingresos de la entidad derivados de las cuotas de asociados, patrocinios o ingresos obtenidos por el ejercicio de actividades propias en relación con el presupuesto de gastos de la entidad en el último ejercicio liquidado. También incluirá la certificación de la cuota media mensual abonada en los últimos 12 meses por sus asociados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	24/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA
NIF	G91056820
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000022

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Anexo I-Solicitud Art. 12. 1 a) BB.RR	La solicitud deberá contener los datos identificativos de la entidad interesada y de quien la represente. En el “apartado 4. Datos de la entidad” en relación al punto 3. N.º de empresas asociadas, se debe consignar correctamente el número de ellas, en consonancia con los datos indicados en el Anexo III Certificado del N.º de asociados de la entidad. Modelo A . Asociaciones, en virtud del artículo 4.1 a) “Para el cómputo de los asociados, en el caso de empresas que cuenten con varios establecimientos comerciales, cada establecimiento contará como un asociado.”
Apartado 8 del Anexo I-Solicitud	Cumplimentar en el apartado 8. Memoria descriptiva del proyecto solicitado o aportar en anexo independiente, la descripción detallada cada una de las actuaciones a realizar
Apartado 8.4 del Anexo I-Solicitud	Corregir el campo % subvención de todas las actuaciones. El porcentaje indicado no es correcto.
Apartado 8.5 del Anexo I-Solicitud	Corregir la fecha de finalización del calendario de ejecución. Los gastos subvencionables derivados del desarrollo de las actuaciones subvencionadas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
Apartado 8.6 del Anexo I-Solicitud	Corregir la cuantía aportada y el porcentaje sobre el coste de las actuaciones en el caso de no existir aportación de los fondos propios (100% de la subvención solicitada excluido IVA). En este caso, según se indican en los datos aportados, no existe esfuerzo inversor.
Anexo II-Solicitud	Anexo II relativo a la Certificación de las Cuentas Anuales e Ingresos. Indicar el año de la Convocatoria/ejercicio.
Anexo III-Solicitud	Anexo III relativo al Certificado del número de Asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. No coinciden los datos indicados en relación al n.º total de puestos del mercado municipal de abastos en funcionamiento y el porcentaje de asociados pertenecientes al sector comercial, con la documentación aportada. Corregir. Anexo III relativo al Certificado del número de Asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones. En el cuadro de desglose en las casillas: Comercial, Hostelería y Turismo, Servicios y otros, consignar el número exacto de establecimientos, no marcar con x, ya que causa confusión.
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional o Estatutos, en su caso, de la entidad interesada. Los datos consignados en la solicitud no coinciden con la información contenida en los Esta-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	25/31





	tutos en poder de la Administración y aportados en este Órgano con fecha 01/10/2021.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los datos consignados en la solicitud no coinciden con la información contenida en los Estatutos en poder de la Administración y aportados en este Órgano con fecha 01/10/2021.
Art. 6.3.e) BB.RR	Las botellas reutilizables personalizadas se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitado y de la descripción del proyecto presentada.
Art. 13.1.b) 1º BB.RR	Factura, factura proforma o presupuestos del gasto de campaña promoción del mercado del proveedor Club Negocios Betis, con los datos formales exigidos por el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, ya que lo que se aporta no cumple los requisitos indicados.
Art. 13.1.c) 8º BB.RR.	Certificación de la secretaría u órgano competente de la entidad con la estimación del número de asociados que participarán en las distintas actuaciones del proyecto solicitado
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, según los datos consignados en el apartado 8.9 Medidas de sostenibilidad que incluye el proyecto, de la solicitud.
Art. 13.1.a) 2º BB.RR	Copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF de la entidad)
Art. 13.1.a) 4º BB.RR	El certificado aportado expedido por la persona que ejerce la representación, en el que se acredita la fecha en la que la Asamblea General procedió a la aprobación de las últimas cuentas anuales, no se corresponde con los datos incorporados en el Aneo II de Certificación de Cuentas Anuales e Ingresos. Corregir y aportar el certificado correcto.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	En la Certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación, previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad, concretamente en el referido a la liquidez y viabilidad, no está referido al ejercicio 2024. Corregir.
Art. 13.1.c) 2º BB.RR	Certificación de la entidad local indicando el número de puestos del mercado municipal de abastos que se encuentran abiertos al público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	26/31





ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN SEVILLA COMERCIO VIVO
NIF	G90054263
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE00000023

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 6.1 g) BB.RR	En el caso de que se adquieran bolsas como elemento promocional, el coste de dicho material no puede superar el 5% de la subvención y han de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente. En base a ello, ajustar el importe de subvención solicitada en relación a este gasto, de acuerdo al tanto por ciento establecido en las BBRR.
Art. 6.3 e) BB.RR	Las libretas se consideran un gasto no subvencionable. Debe eliminarse este gasto del importe de subvención solicitado y de la descripción del proyecto presentada.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar nuevamente certificación del órgano competente de la Federación de cada uno de los aspectos relativos a los criterios de valoración previstos en el art. 16.1.d) alegados por la entidad, teniendo en cuenta que en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I- se ha marcado la opción “Boletines internos de información periódicos a los socios” o, bien, aportar nuevamente el Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado en su apartado 7.4.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	27/31





ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES DE DETALLISTAS DE PESCADOS Y MARISCOS DE SEVILLA Y SU PROVINCIA
NIF	G41144353
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000024

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 8.5 del Anexo I-Solicitud	Corregir la fecha de inicio del calendario de ejecución. Los gastos subvencionables derivados del desarrollo de las actuaciones subvencionadas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
Art. 4.3. b) BB.RR	Acreditación de estar inscritas en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Art. 13.1.c) 1º BB.RR	Aportar certificación de la secretaría de la asociación de cada uno de los aspectos relativos a la asociación previstos en el art. 16.1.a) alegados por la entidad, teniendo en cuenta las opciones marcadas en el apartado 7.4 del formulario de solicitud -Anexo I.
Art. 13.1.c) 4º BB.RR	Aportar nuevamente certificación actualizada de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas trabajadoras de la asociación, el tipo de contratación y la antigüedad en la empresa (Informe de trabajadores en alta en un código cuenta cotización – ITA).
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.
Art. 16.1.a) 7º BB.RR	Acreditación de haber realizado, en los dos últimos años, acciones de sensibilización dirigidas a asociados o a clientes finales relativas a la implantación de medidas de compromiso medioambiental en el pequeño comercio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	28/31





ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACIÓN, PERFUMERÍA Y DROGUERÍA DE SEVILLA (FEICASE)
NIF	V41146598
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000025

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Anexo I- Solicitud Art. 12. 1 a) BB.RR	La solicitud deberá contener los datos identificativos de la entidad interesada y de quien la represente. En el “apartado 4. Datos de la entidad” en relación al punto 3. N.º de empresas asociadas, se debe consignar correctamente el número de ellas, en consonancia con los datos indicados en el Anexo III Certificado del N.º de asociados de la entidad. Modelo A . Asociaciones, en virtud del artículo 4.1 a) “Para el cómputo de los asociados, en el caso de empresas que cuenten con varios establecimientos comerciales, cada establecimiento contará como un asociado.”
Apartado 7.2 Anexo I-Solicitud	N.º de asociados. Se valorará en base a la información incluida en el certificado suscrito por la persona que ejerza la Secretaría o representación de la Asociación, según modelo Incluido en los Anexos III y IV. Se deberá enviar nuevamente el certificado corregido con el número de empresas asociadas y el número de empresas asociadas al Sector del Comercio Minorista correctamente indicado, en virtud de los datos aportados en el Anexo III.
Apartado 8.4 del Anexo I-Solicitud	El importe del coste total de la actuación “Análisis del Sector”, comprobando con las facturas proformas adjuntadas, no es correcto. Corregir la suma de dicho importe y por ende, corregir el importe de la subvención solicitada para esa actuación, así como la suma total del coste total y del % de subvención.
Apartado 8.6 del Anexo I-Solicitud	Corregir el porcentaje (%) sobre el coste de las actuaciones, ya que el valor indicado, no es correcto.
Anexo II-Solicitud	Certificación de cuentas anuales e ingresos. En su apartado c), se debe indicar los últimos doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria. Corregir.
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional o de Constitución de la entidad interesada.
Art. 4.3. b) BB.RR	Certificado actualizado que acredite estar inscrita en el Registro Oficial correspondiente con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Art. 13.1.b) 2º BB.RR	Documento acreditativo expedido por la AEAT sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo. El documento acreditativo aportado, Certificado de situación censal, aparece que es sujeto pasivo del IVA, circunstancia que se contradice con la opción marcada en el apartado 6 de la solicitud: Documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso. Aclarar y corregir dicha discrepancia en un sentido u otro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	29/31	



Art. 13.1.b) 1º BB.RR	La facturas proforma del proveedor Diego García Cabello, por importe total de 848€, debe aportarse nuevamente indicando el n.º de factura proforma correspondiente.
-----------------------	---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	30/31	



ANEXO

ENTIDAD	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL (FEDEME)
NIF	G41066697
N.º EXPEDIENTE	IM1242024SE000000026

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3. a) BB.RR	Acreditación de estar legalmente constituida con una antigüedad mínima de al menos 2 años a la fecha de publicación de la convocatoria mediante la aportación del Acta Fundacional de la entidad interesada.
Art. 13.1.c) 5º BB.RR	Documentación acreditativa de las medidas de sostenibilidad incluidas en el proyecto, si procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO	FECHA	03/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm73GF5J2VGX9WRHSFXA6PVPL3H	PÁGINA	31/31

